

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0606-AD-87

Lima, 17 de JULIO de 19 87

Visto la comunicación de la Academia Deportiva Cantolao de fecha 16 de Julio de 1987.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 0575-AD-87 de fecha 14.07.87 se autorizó a la Federación Peruana de Fútbol, para que su Delegación viaje a las ciudades de Paraná y Bombal-Argentina, para participar en un Campeonato de Fútbol, que se realizará del 22 de Julio al 11 de Agosto de 1987;

Que, la Federación recurrente está solicitando al Instituto Peruano del Deporte ampliación de la nómina de la delegación peruana en el sentido de incluir a la indicada delegación al deportista MIGUEL ANGEL STUCCHI BERTA;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° inc-12 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por D.S.N°07-ED-86;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AMPLIESE la Resolución N° 0575-AD-87 de fecha 14.07.87, en el sentido de incluir al deportista MIGUEL ANGEL STUCCHI BERTA en la nómina de la delegación peruana de Fútbol que participará en un Campeonato de Fútbol a realizarse en las ciudades de Paraná y Bombal-Argentina del 22 de Julio al 11 de Agosto de 1987.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

CMS:DINADAF
ltp.



Res. 606 - AD 82 - 12/Jul 1987

Academia Deportiva Cantolao



Lima, 16 de Julio de 1987

COPA COLORADO
83 - 84 - 85
USA

COPA AMISTAD
85
LIMA

COPA LA SERENA
85 - 86
Chile

MIAMI CLASSIC
85 - 86
USA

COPA CIUDAD DE CHABAS
85
Argentina

DANA CUP
86
Dinamarca

NORWAY CUP
86
Noruega

HAARLEM CUP
86
Holanda

GOTHIA CUP
86
Suecia

CORAL SPRINGS
86
USA

ESTADO SAO PAULO
87
Brasil

COPA BRAZILIAN
PAULISTA
87
Brasil

Señor
Josué Grande Fernández
Presidente
FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
Ciudad

De nuestra mayor consideración:

Con Resolución 0575-AD-87, emitida por el Instituto Peruano del Deporte, con fecha 14 de los corrientes, se autoriza a la Delegación de Fútbol de Menores nacidos en 1976 de la Academia Deportiva Cantolao a viajar a las ciudades de Paraná y Bombal en la República Argentina, para participar en un campeonato de fútbol a realizarse entre el 22 de Julio al 11 de Agosto, 1987.

Es el caso, señor Presidente, que por omisión involuntaria no se incluyó al deportista Miguel Angel Stucci Berta.

Solicitamos a Usted su gestión a efectos de que dicho menor sea incluido en la mencionada Resolución.

Agradeciendo desde ya la atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,

ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO



Sandra Peschiera
Sandra Peschiera M.
Directora

Stucci Berta
Retenencia
17-87
SP

STUCCI

694000



RESOLUCION No. 0575-AD-87

Lima, 14 de JULIO de 1987

CORPAC S.A.
 AEROPUERTO
 SOLICITUD DE EXONERACION DEL IMPUESTO DE AVIACION
 R.S. N° 111570L. 1987 ART. 1 y 2
 FIRMA AUTORIZADA
 L. DEVUELTO

Visto el Oficio N° 1324 presentado por la Federación Peruana de Fútbol, el cual ha motivado el expediente N° 4954

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la Delegación de Fútbol de Menores - Categoría 1976 de la Academia Deportiva Cantolao, viaje a las ciudades de Paraná y Bombal-Argentina, para participar en un Campeonato de Fútbol, que se realizará del 22 de Julio al 11 de Agosto de 1987;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y Dirección Ejecutiva Nacional; - de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° - numeral 12 - Artículo 77° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Fútbol, para que la Delegación de Fútbol de Menores - Categoría 1976 de la Academia Deportiva Cantolao, viaje a las ciudades de Paraná y Bombal-Argentina, para participar en un Campeonato de Fútbol, que se realizará del 22 de Julio al 11 de Agosto de 1987.

ARTICULO SEGUNDO.- La nómina de la Delegación es la siguiente:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| - PRESIDENTE DE LA DELEGACION | : DEMETRIO PASTIAS MELLAS |
| - JEFE DE EQUIPO | : MIGUEL STUCCHI BRITTO |
| - ENTRENADOR | : ALBERTO ANGELDONIS ALCAZAR |
| - MEDICO | : LUIS ESPEJO JARA |
| - UTILERO | : ALFREDO SALVADOR BUSTAMANTE |
| - TESORERO | : ROSA ELENA COUTO DE GUAZZOTTI |
| - TUTORA | : PERLA VARGAS DE SALVADOR |
| - PERIODISTA | : FREDDY LAZO TINCOPA |
| - DEPORTISTAS | : CARLOS ANGELDONIS RAMIREZ |
| | FRANCISCO ROMAN DANOBEYTA |
| | CARLOS CASTEROT HURTADO |
| | FRANCO DANOVARO SANCHEZ |
| | RONNY REVOLLAR MIRANDA |
| | JUAN VASQUEZ VASQUEZ |
| | JORGE ESPEJO MIRANDA |
| | JUAN PATSIAS CONTRERAS |



RESOLUCION No.

0575-AD-87

Lima, 14 de

JULIO

de 1987

CORPAC S.A.
APROBADO LA SOLICITUD DE
SIGNOS DE AVIACION
DEL IMPUESTO
DEL 20-11-57 ARI. 1 y 2
FECHA 15 JUL 1987
J. LEVUELTO

//..
- DEPORTISTAS

- : RICARDO BOTTO TALLEDO
FELIPE ROJAS FERNANDEZ
RODRIGO GUZMAN PALENZUELA
GIORGIO GUAZZOTTI SCUTO
ALFREDO SALVADOR VARGAS
LUIS GUADALUPE RIVADENEYRA
JOHNNY VEGAS FERNANDEZ
ROBERTO VARGAS PANAMA
JOHN JARAMILLO SINURI
AIRONI ARIZAGA SANCHEZ
DIEGO SALVADOR VARGAS
IVAN ROGGERO RAMOS
LUIS ESPEJO MIRANDA
ERICK MORI BOBERTI
JUAN GARCIA ROO

- ACOMPAÑANTES

- : MARLA ANTONIETA CONTRERAS DE PATSIAS
INES BERTA DE STUCCHI
LUISA TALLEDO DE BOTTO

ARTICULO TERCERO.- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.03.86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209, sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

ARTICULO CUARTO.- Los gastos que ocasione el indicado viaje, afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Fútbol - Recursos Propio.

Regístrese y Comuníquese,

CMS:DINADAF
FPV:ltp.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD